



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

143

2006/10/004/0/434

SL/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 10 JUL 2006

VISTO: el Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Rocha, con fecha 1° de junio de 2006.-----

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Hidrografía, como resultado de las gestiones que viene realizando el Grupo de Trabajo Bañados de Rocha, integrado por representantes de la referida dependencia y de la citada Comuna, a estudiado las alternativas de construcción de las distintas obras que integran la denominada Negociación Obras Etapa 1ª, del proyecto de Regulación Hídrica de los Bañados de Rocha.-----

II) Que en dicho marco, se ha identificado como solución más ágil, para la ejecución de las obras de "Reacondicionamiento de obras particulares (terraplenes) en padrones N°s. 40400 a 40402 y 2091, proceder a su construcción por administración directa con participación de ambas dependencias.-----

III) Que a tales efectos se ha procedido a suscribir el mencionado Convenio, que tiene por finalidad un eficaz y eficiente aprovechamiento y complementación de las capacidades de ambos organismos, por lo que convienen en compensarse colaboraciones, servicios, suministros y ejecución de obras.-----

IV) Que a tales efectos la Dirección Nacional de Hidrografía y la Intendencia Municipal de Rocha, se obligan al intercambio de servicios, maquinaria, repuestos, mano de obra, apoyo logístico, materiales y suministros en general, según sus disponibilidades, para la ejecución de obras dentro de sus competencias.-----

v) Que la evaluación de la cooperación, intercambio y compensación se realizará por las oficinas técnicas de cada organismo y se instrumentará a través de entregas y obligaciones que llevarán cada una de las partes.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 33, Numeral 3), literal A) del Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997 ("TOCAF") y a lo establecido por el Decreto N°229/004 de 6 de julio de 2004.-----

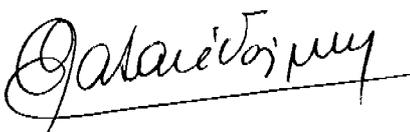
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Apruébase -en todas sus partes- el Convenio suscrito por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Rocha con fecha 1° de junio de 2006, en el marco de lo establecido en los Resultandos de la presente resolución, el que tiene por finalidad un eficaz y eficiente aprovechamiento y complementación de las capacidades de ambos organismos, por lo que convienen en compensarse colaboraciones, servicios, suministros y ejecución de obras.-----

2°.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía, a sus efectos.-----




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República